

SUSCRIPCION PAGADERA DELANTADA

Por un mes . . . . . 0.70 cts.  
" " semestre . . . . . 4.00 ps.  
" " año . . . . . 7.50 "  
Número suelto y del dia . . . . . 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE SU NOMBRE

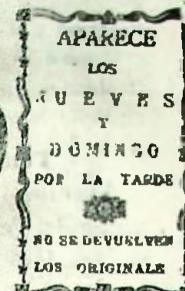
REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN



# El Departamento

DIRECCION Y REDACCION  
CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

## EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 1899

### DE ACUERDO

Durante estos últimos días que permanecemos ausentes de esta ciudad, el caballero Washington J. Torres, se ocupó editorialmente en nuestro periódico, demostrar con razones evidentísimas el error craso cometido por la Junta E. Administrativa, con motivo del alquiler establecido a las tierras y que servirá de base para el pago del impuesto inmobiliario.

Estamos en un todo de acuerdo con las ideas vertidas por el citado articulista y no podemos llegar á esplicarnos como la Junta E. Administrativa, concedora del valor real que tienen las tierras en este Departamento, ha podido asignar como promedio la fabulosa suma de \$3518 la hectárea, siendo así que no podrá citarse un solo ejemplo que se hayan realizado operaciones de venta á ese tipo.

Tanto en esta primera zona como en las otras tres en que se ha dividido el avalúo, hay un grave exceso en el precio establecido, lo que se deduce de todo ello, que los señores ediles al demostrar se tan celosos dan la medida de no ser contribuyentes, puesto que el susodicho avalúo viene á gravar enormemente los intereses generales para beneficiar la renta pública, la que dicho sea de paso, estando bien administrada produce lo suficiente para cubrir los gastos que devenga la Nación con solo percibir los impuestos fijados en tarifas anteriores.

Los departamentos de San José y Soriano, limítrofes al nuestro y de importancia relativa en su tierras tanto para agricultura como para ganadería, han tenido el buen tino aquellas Corporaciones Municipales, asignarles un aforo que está dentro de la equidad y la justicia, lo que prueba fácilmente que esas J. J. E. E. A. A. saben llenar cumplidamente la misión que les incumbe cuando se presenta el momento de defender los intereses que representan.

El Departamento de Colonia, uno sin duda de los mas abatidos de toda la República, por cuanto sabido es que su vida propia ha dependido en parte de la exportación pedrera y arenera hoy agotante, —que la ganadería se ha venido reduciendo, para dar paso gradualmente á la agricultura y ésta al entrar en sus preliminares de desarrollo, hoy viene á tropezar con un impuesto que grava de tal modo á la propiedad, dificultando el incremento que podría tomar, en atención á la suba que forzosamente tiene que experimentarse en los arrendamientos de tierras destinadas para la labranza.

Parece inverosímil que estos cálculos tan fácil de poderlos concebir el más estrecho criterio, no hayan podido pertrar en el ánimo de uno solo siquiera de los señores miembros que componen la actual Junta E. Administrativa, para tratar de disuadir á los demás el error que iban á padecer y la justísima censura á que iba hacerse acreedora la Corporación por parte del pueblo, quien mira ahora en ella á un enemigo de sus legítimos intereses.

Amenazados éstos hoy como se encuentran, creemos que el único medio de poder quitarse de encima el gravamen que está en perspectiva de roer cual cancer á la propiedad con inminente peligro de establecerse una corriente emigratoria, es hacer llegar á oídos del Gobierno una seria protesta formulada por los vecindarios del Departamento y evidenciando en ella la irregularidad y falta de tino cometido por la Junta E. Administrativa, la que sin darse cuenta de las funestas consecuencias que ha de acarrear la deliberación adoptada, ha venido á dar margen para aumentarse un impuesto que sólo proporcionará perjuicios de gran trascendencia.

La idea que dejamos vertida y que aun se está en tiempo de poder obtenerse buen éxito, merece ser atendida con la premura que el caso requiere, pues de ello dependerá evitarse muchos males que están próximos á producirse.

### NOTA IMPORTANTE

Publicamos á continuación una importante nota dirigida á la Honorable Junta E. Administrativa, por una Comisión que acaba de constituirse en el Rosario, á fin de evitar consiga el gremio de molineros de la capital, la admisión temporaria de trigos extranjeros, cuyo texto de la referida nota dice así:

#### C O P I A

Rosario, Agosto de 1899.

Señores de la Junta E. Administrativa.

Colonia.

Con motivo de un proyecto que debe discutirse en las H. H. C. C., sobre admisión temporaria de trigos extranjeros, se constituyó una Comisión Central en la ciudad de San José de Mayo, con ramificación en los demás departamentos para trabajar en contra de esa admisión. Con tal motivo existió también aquí una Comisión que tengo el honor de presidir, habiéndose acordado con la Directiva Central el dirigirnos á ustedes en el carácter de representantes del Municipio en el Departamento, pidiéndoles quieran ayudarnos con su valioso concurso para conseguir que la pretensión de algunos molineros de la Capital de la República no llegue á ser ley de la Nación. Si desgraciadamente

se llegase á promulgar la ley sobre admisión temporaria de trigos extranjeros, veremos decaer la agricultura en este importante Departamento, y veremos también la desvalorización de la propiedad territorial.

«Es notorio que en el Departamento de la Colonia han tomado un valor extraordinario, los terrenos adoptables á la industria agrícola, y ese valor se lo han dado los agricultores, pues si no hubiera tomado desarrollo esa industria los campos fluctuarían entre doce y quince pesos la hectárea, mientras que hoy no se encuentra quien venda á un precio menor de veinte y cinco pesos la hectárea, habiéndose hecho operaciones hasta cincuenta pesos por igual superficie. El comercio igualmente sufrirá las consecuencias del desastre de la agricultura, por que es un principio muy saniado, que donde no hay población no hay consumo. Hoy mismo que no existe esa ley, los trigos están á un precio bajo y no podrán subir debido a la gran existencia de ese cereal y aun cuando siga operando la exportación. Si hoy, gracias á los exportadores, el trigo se vende aquí á dos pesos los cien kilos, ¿q' porvenir puede esperar á los agricultores si mañana se introduce trigo extranjero? La respuesta es bien sencilla, solo podrán seguir trabajando los que sean propietarios, que los que sean simplemente locatarios tendrán que abandonar esa industria que no les produciría nada, y los dueños de esos campos tendrán que destinarlos nuevamente al pastoreo, bajando la renta á la mitad y por consiguiente de la propia manera el valor intrínseco de la tierra. Por estas breves consideraciones y otras q' no escaparán á su ilustración, vengo, á nombre de la Comisión que presido, á solicitar el concurso de esa Honorable Junta en bien de la agricultura del Departamento, como así mismo del comercio y demás elementos que viven de esa industria. Al dirigirme á ustedes me permito aprovechar la oportunidad que se me ofrece para saludarles con toda consideración. Firmados: José Otero y Alfaro, Presidente. José A. Lizundia, Secretario. Gabriel Borrás, Secretario.

La Junta, en vista de la nota precedente y considerando su importancia ha resuelto dirigirse en el sentido que se le pide á ambas Cámaras, á los Diputados y Senador del Departamento, al Ministerio de Gobierno y á la Asociación Rural del Uruguay así como tratar de que se constituya en esta ciudad una Comisión de vecinos á fin de gestionar por su parte y no se hagan prácticos los propósitos de los molineros de la capital.

### INFORME TRANQUILISADOR

Escríbalo nuestro editorial defendiendo

los sagrados intereses del pueblo, y teniendo ocasión de haber pasado por la Secretaría de la Junta E. Administrativa, donde mantuvimos una conversación al respecto con el señor Secretario de la citada Corporación, éste se dignó suministrarnos los siguientes datos:

En el informe que la Junta produjo al Ministerio de Fomento, entre otras consideraciones manifestaba que no podía tomarse por base para el avalúo de la Contribución Inmobiliaria, el promedio que arroja el «Registro General de Ventas» y cuyo estado se acompañó, por cuanto en las transacciones que se habían operado estaban incluidas las mejoras que cada campo contenía.

A demás se hizo notar también que el alto precio á que habían alcanzado los terrenos de agricultura como los de pastoreo, respondía á los resultados obtenidos en los últimos años en el pastoreo como en agricultura y q' debía fijarse un avalúo relativo á lo que la propiedad produce por arrendamientos.

En su consecuencia, la Junta fijó las siguientes sumas y no las que se publicaron en el diario «El Siglo» como equivocadamente se creé.

1a. Zona, Colonia. Agricultura \$ 25 Hectárea. Pastoreo \$ 17.

2a. id. Carmelo y Palmira \$ 25. Agricultura. Pastoreo \$ 15.

3a. id. Rosario. Agricultura \$ 25. Pastoreo \$ 14.

4a. id. La Paz y Nueva Helvecia. Agricultura \$ 30. Pastoreo \$ 17.

Estos avalúos que no son del todo exactos, pero que bien pudieron ser algo más limitados, vienen á relevar en parte los graves cargos que en nuestro artículo de hoy increpamos á la actual Junta E. Administrativa.

### ECOS DEL DÍA

#### El Coronel Vera

Después de haber verificado una inspección minuciosa por algunas secciones policiales comprendidas en la jurisdicción del Rosario, regresará á esta ciudad nuestro activo Jefe Político, Coronel Vera, el día 14 del corriente.

#### Nombramiento bien recibido

Con motivo de haber verificado estos días una gira por la importante y pintoresca Villa del Rosario, hemos tenido ocasión de hablar con distinguidas personas y ha biendoles interrogado acerca del nombramiento recaído en el Sargento Mayor Pallares para Comisario de Policía de aquella localidad, se nos ha manifestado unánimemente la satisfacción que experimenta aquel vecindario, —no obstante lamentar también el traslado del activo y enérgico funcionario Borges.

El Mayor Pallares, militar de orden, bien educado y conocedor del teatro en que actúa, no hay la menor duda que imprimirá una administración honrada en el Rosario, interpretando así dignamente lo que persigue el señor Jefe Político, Coronel Vera.

Con tal motivo, al felicitar á la población

# EL DEPARTAMENTO

arina y al agraciado por las simpatias que allí cuenta, cabenos la satisfaccion bien de aplaudir al Coronel Vera por su exitosa elección.

## Telégrafo Nacional

Ayer llegó á esta ciudad el Sub Inspector del Telégrafo Nacional, Ingeniero, don José P. Pedrari, respondiendo su viaje á resolucionar la linea hasta Conchillas y construir una á Martín Chico, dejando establecido el cable á Martín García con comunicación directa á Buenos Aires, quedando unida la linea del Nacional al Argentino.

El Sr. Pedrari conduce todo los materiales necesarios que han de emplear se en estas importantes obras.

## Se le saluda

En el vapor «Comercio» llegó ayer á esta ciudad, la señora Josefa L. de Belo, quien permanecerá aquí hasta después de la función de Ánimas.

Reciba nuestro saludo la virtuosa y apreciable matrona.

## La primera remesa

Han llegado á Montevideo en los vapores «Mocenti», «Mount», «Leslior», «Lucerne», «Heraclides» y «Hellipes» los materiales necesarios para pro seguir la construcción de las líneas de los ferrocarriles del Oeste.

Esta primera remesa forma un total de 4558 rieles, habiendo sido adquiridos en Inglaterra en Julio y Agosto próximos pasados, viniendo consignados á la «Railway Eastern Extension Company».

## Por falta de espacio

Anoche recibimos una notable producción de nuestro particular amigo y correligionario, el aventajado profesor Aquiles Gubitosi, la que por falta de espacio no nos es posible darle cabida hoy, prometiendo insertarla para el número próximo.

Desde ya recomendamos su lectura.

## Feliz arribo

Ayer arribó á esta ciudad procedente de Ayacucho, (R. A.) nuestro particular y buen amigo, Santiago Orsila, á quien tenemos el placer de saludar, de señalándole una grata permanencia en el seno de su distinguida familia y numerosos amigos.

# Al Pú blico

El aventajado dibujante Ricardo Aguiar, participa al público que habiendo sueldo permanecer en esta ciudad, ofrece sus servicios como retratista al lápiz, garantizando perfección yesímero en los trabajos que se le encienden, á cuyo efecto está dispuesto á atender pedidos en su domicilio, plaza «25 de Mayo».

## Deseanse en paz

El día 10 del corriente dejó de existir el hacendado y antiguo vecino de San Juan, Tomás Aristeguy.

Paz en la tumba de aquel honrado vecino y resignación cristiana á su afligida familia.

## Policiales

En la sección Juan González, encontrándose jugando al billar los individuos Alfredo Marechal y Graciano Cuello, en la casa de comercio de don Francisco Iribarren, se trataron en pelea, dando por resultado, que el primero de los citados le aplicara un golpe en la cabeza al segundo, con un taco de billar, produciéndole una herida que según certificado médico del Dr. Rodríguez, curará en nueve días. Ambos han sido puestos á disposición del Juez de Paz respectivo, por la causa ya expresada.

El movimiento habido en la Oficina Cen-

tral de la Gefatura Política en el pasado mes de Setiembre, ha alcanzado á las siguientes cifras. Notas recibidas 584, Notas entregadas 220. Telegramas recibidos 40, remitidos 35. Movimiento de presos 67.

Remitidos por el Juez de Paz del Rosario y bajo la custodia del Sargento de la Comisaría correspondiente á aquella; llegaron á esta ciudad los preventivos Isidoro Sosa y Enrique Barbosa, acusados de pelea y heridas, quienes han sido puestos á disposición del señor Juez L. Departamental.

Con procedencia del Carmelo y remitidos por el Juez de Paz respectivo, tuvieron entrada en la Cárcel Central, los individuos Severo Martínez, Natividad Martínez y Juan Carra, acusados de abigeato, cuyos presuntos ladrones han sido puestos á disposición del señor Juez L. Departamental.

Por agresión y escándalo, fue puesto á disposición del Juez de Paz de la 1a. Sección, el individuo Manuel Ortiz.

En el vapor «Luna» arribó á esta ciudad el Lunes, el Sub-Comisario del Carmelo, don Celestino Fernández, conduciendo á don Lorenzo Duarte, fuerte capitalista de aquella localidad, quien espocula en la industria de curtiduría y el que compraba pieles á los cuatreros Martínez y Carra.

# A V I S O S

## EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 11 del mes de Octubre del año 1899 á las nueve de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don FRANCISCO DAGUERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad Oriental, nacido en el R.º de San Carlos, domiciliado en el Real de San Carlos, hijo legítimo de don Luis Daguerre, de 58 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casado, de profesión agricultor, domiciliado en el Real de San Carlos, y doña Francisca Margarita Rufinetto, de 51 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el R.º de San Carlos, y Doña TERESA AIRRALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el «Caño», domiciliada en el «Caño», hija legítima de don Cañilo Airraldo, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiana, de profesión agricultor, domiciliado en el «Caño», y de doña Juana Nelo, de 48 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el R.º de San Carlos, y Doña TERESA AIRRALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el «Caño», hija legítima de don Cañilo Airraldo, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiana, de profesión agricultor, domiciliado en el «Caño», y de doña Juana Nelo, de 48 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el «Caño».

En lo de lo cual intimó á los que supieron de al gun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del Estado Civil

dan por el Sur con don Sanson Murro, por el Norte con los señores Cheriani y Fontana, por el Este el Balneario por medio con Arellano y por el Oeste con el ministro Departamental por medio con Don Juan J. Orona.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á la cantidad de tres mil quinientos pesos, que se indica como base para la venta,—y que el mejor postor deberá consignar la suma de cincuenta pesos á los efectos del Artº 919 del Cod. de P. Civil.

Colonia Octubre 10 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

## E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Beltrammi; se ha presentado un escrito, cuya parte principal, dice así: «Señor Juez Letrado Departamental.—Francisco Beltran, en la representación que ejerce en los autos sucesorios de don Juan Beltran, ante V. S. como mejor proceda parezco y digo: Que tratando de vender los bienes que constituyen esta herencia por no prestarse á cómoda división, se nos ha observado por la persona á quien hemos prometido en venta esos bienes, que hemos sufrido de error al presentarnos en estos autos con el apellido Beltrammi, siendo así quo segun consta de las partidas de casamiento y nacimiento que obran de f. 13 á f. 18, el apellido de nuestro padre era Beltran en vez de Beltrammi quo por error muy común, hemos estado usando. Que de igual modo se sufrió ese error al asentarse la partida de defunción de nuestro padre, que hace á f. 1 por lo que venimos á solicitar de V. S. se sirva ordenar que se rectifique esta partida, así como la declaración de herederos hecha á nuestro favor por el auto de f. 240 vº previa las publicaciones de esti lo y la información que ofrece con los testigos don Pedro Meluzzi, don Vicente Saenz y don Isidoro Manzino, al tenor siguiente Interrogatorio 1º. Por el conocimiento de los que lo presentan y demás generalidades de la ley. 2º. Declaren si han conocido á nuestro finado padre don Juan Beltran, y desélo que tiempo.—3º. Declaren si se han que el verdadero nombre de aquel era el de Beltran en vez de Beltrammi; quo como por error hemos estado usando, sus hijos.—4º. Declaren si las personas mencionadas en el auto f. 240 vº son los verdaderos herederos del citado don Juan Beltran; y 5º.—Deja la razón de sus dichos.—Por tanto A. V. S. suplico se sirva ordenar la rectificación solicitada por ser justicia etc. etc. En consecuencia y á los efectos del Artº 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Colonia Octubre 4 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don ANTONIO NOGETTI, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado los señores Guerrero y Cº, soletiendo la venta en subasta pública, do una casa que poseen en condonamiento con don Juan Alietti y la nombrada sucesión Nocetti, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.

Colonia Setiembre 30 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

## EMP L A Z A M I E N T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Fermína Dominguez, para que por si ó por medio de apoderado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Dominguez de Arellano, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Agosto 30 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

## A V I S O

MENSURA: De mandato del señor Juez L. N. de Hacienda Dr. don Francisco M. Castro fecha 9 del corriente se va á proceder á la mensura, deslinde y ajuarónamiento de una fracción de campo fiscal denunciada por la Sociedad Viuda de Indart e hijos, ubicado en las puntas del arroyo de la Cabaña en el Departamento de la Colonia, dentro de los límites siguientes: al Norte con doña Mercedes Torres de Acevedo, al Sud con los menores Carro, al Este con los señores Drabbie y al Oeste con don Ramón Carro, cuya operación practicará el Agregado don Gregorio B. Moreno y presidirá el Juez de Paz de la ciudad de la Colonia, revisa las formalidades que establece el Artículo 1215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el artículo 1219 del citado código. Montevideo Setiembre

bre 12 de 1899.—Francisco Saez—Escribano de Gobierno y Hacienda.

## E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crisóstomo Iriarte, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Gerardo Iriarte, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no aparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte la herencia á beneficio de inventario.

Colonia, Setiembre 22 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escribano Público.

## E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en la barra del Arroyo San Juan, ha sido recogido por el Guardia Brilio Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y á los efectos del apartado en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Setiembre 12 de 1899.

RAMON BARBOT—  
Escribano Público.

## E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angiola Vignola de Barbier, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 12 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

## E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BASILIA PARRAGA DELIMA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 30 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escribano Público.

# ATENCIÓN PICHINCHEROS

El café y Billar de propiedad de Cayetano Sommaruga se pone en venta, cuyo establecimiento está situado en la calle «Rivadavia» esquina «Buen Paseo», uno de los puntos más importantes de esta ciudad.

Al vender su dueño sus existencias es por tener que atender el establecimiento de panadería que abrirá en breve.

El que se interese hacer un excelente negocio, diríjase al dueño de dicha casa, quien está dispuesto a sacrificarlo.

## A V I S O

# La Aristocrática

Casa introductora y manufacturera de tabacos, cigarrillos y cigarrillos de hoja.

MONTEVIDEO  
25 DE MAYO N°. 235

Afortunadamente en esta ciudad han recibido las principales casas, cigarrillos de la acreditada marca registrada.

# ¡CORONA!!

Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

## AGENTE GENERAL

EULOGIO CIRBALLO Y C  
Calle Rincón 213 y 215 Montevideo  
En venta en esta ciudad en las farmacias de «El Sol» & «Italiana».

## EL DEPARTAMENTO

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamento de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, sobre el público la apertura de la sucesión de AURA NEVES, citándose a todos los que posean título se consideren con derechos legales presentarán á dictársela con los más convenientes y dentro del término de diez días.

Colonia, Octubre 2 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escritor Público

### A M P L A Z A M I E N T O

Disposición del Señor Juez Letrado Departamento de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, en la Hasta y empaza a todos los que se consideren dueños a la herencia dejada por doña AURA NEVES, para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días, á estar á la en los autos respectivos.

Colonia, Julio 27 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escritor Público

### E D I C T O

Se dispondrá hoy y empaza por segunda vez la sucesión de los conyuges don Angel Herrera y donna Isabel Rodriguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar a la vista de la demanda que le ha establecido el Juzgado de lo Civil y de Bienes de pesos, bajo acuerdo de no hacerse se le nombrara defensor, y dentro de noventa días con lo dispuesto en el Artículo 133 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899  
JUAN J. BRUSCHERA  
J. de Paz.

### COMISION DEPARTAMENTAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Se convoca por 5ta. y última vez á propuestas para consideración de un comité y una presea en el dho. de la Escuela del "Almudín", con extracto suscrito al pliego de cada uno, memoria descriptiva, crónicas y ampliaciones hechas por el Departamento Nacional de Instrucción, que los interesados encontraron de ministro en la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 1 a 4.

Las propuestas, escritas en el scilado correspondiente, se recibirán cerradas hasta el 5 de Octubre próximo en cuyo día y a las 2 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.

La autoridad Escuela se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más favorable, o rechazarlas todas, si juzga que ninguna de ellas es conveniente á los interesados que representa.

Colonia, Septiembre 18 de 1899  
LUIS A. DURANONA  
Vice Presidente  
M. GARCIA Y RICO  
Srio.

### ACAROINA

Atención Estancieros y agricultores;—es un nuevo sarnífugo es lo mejor y más económico descubierto hasta hoy, cura la sarna, lombriz, garrapata, heridas, llagas, manqueras, mal de vasos, gusanos y todo quanto se refiera á animales dañinos, aun cuando sea en árboles etc.

Los testimonios que dá el Prospecto con mas de ciento cincuenta firmas de respetables haciendas, acreditan su bondad.

Se vende en casa de

SANTIAGO FERNANDEZ

### NUEVA CARRERA DE DILIGENCIAS ENTRE COLONIA Y ROSARIO

#### EMPRESA

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

### MANUEL CARBAJAL CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general. ESCRITORIO DE VICTORIA Y Cia.

18 DE JULIO 1875  
MONTEVIDEO

### CENTRO GANADERO

18 DE JULIO, Nums. 373 y 375  
VENTA PERMANENTE DE  
REPRODUCCIONES

### ALFONSIO VIEYRICA Y C. AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguayana" núm.

"La Cooperativa" núm.

## GRANJA

# SAN ANTONIO

—D E —

## RAMON BARBOT

## NO MAS DROGAS

Siendo necesario stirp ar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber á mis favorecedores, que este establecimiento á resuelto poner los precios de sus vinos este año á precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios á fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos á precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas á los precios siguientes al por mayor:

Vinos mescla Borgoña, Negro, Arriague Vidiella

014 cents. libro

Mescla Arriague Vidiella 012 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

### NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO

## CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMMI

## FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pensionistas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se le enciende.—Especialidad en el café como también en vinos finos, extranjeros y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

### 30 MONTARASES

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agraciada, próximo á Nueva Palmira se necesitan 30 montarases para voltear y hacer teña de medida, como también carbón

Colonia, Mayo 25 de 1898.

### JUAN DEFRAZ UI ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N°. 117.

### COLONIA

**CAMPO PARA GANADERIA**  
Se desea arrendarse seiscientas hectáreas con poblaciones. Se prefiere sobre la costa del Uruguay.

Ocurra á Baquedano y Cia  
CALLE SAN JOSE N°. 20  
COLONIA

### GÁNADO FIJO

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navajas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilarión Leon, y en Pray-Bentos con

Arturo W. Landó.

### CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras á una legua del puerto de Conchillas—para informes dirigirse al escritorio de don Elias Salorio.

### TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

## EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y Cia.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

### Vicente Lazz Ferrer

Se encarga de toda clase de comisiones mediante un precio reducido.

COLONIA

### PROCURADORES MÉDICOS Y BENEFICENTES

#### ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR  
Calle Montevideo N° 70  
Colonia

#### BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR  
Rosario Urquiza

#### JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR  
CARMELA

#### JOSEPOU CARDONER

MÉDICO-CIRUJANO

Consulta de 8 a 8 p. m.

#### CALLE FLORIDA

#### JUAN SMITH

FARMACEUTICO

Carmelo

#### FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patenteado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

#### BOLSA DE COMERCIO MONTEVIDEO

#### PEDRO SOLANO

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Palmira

#### LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

Tacuarembó MONTEVIDEO

#### A V I S O

#### ESTANQUIA

#### "Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino illo y tala.

#### DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

#### ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura local y el interior, sea político ó general, verán á la vez gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitados, avisos, y suscripciones se devolverán hasta las 6 p. m. del día anterior á su señala, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario á que se da la clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al verse del trabajo encargado.

# IMPRENTA

D E  
“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

...o recibido este establecimiento  
un variado surtido en tipos, viñetas,  
y adornos, se ofrece al público hacer  
elaborar trabajo de obras por dete-  
ciones que sean, contando para el efecto  
con un personal de reconocida  
competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, in-  
vitaciones de enlace, tarjetas, recibos,  
carteles, membretes, memorandums,  
folletos, papeles etc. Se hacen tra-  
bajos pertenecientes al ramo con prou-  
tud y esmero, los precios sumamente  
módicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLOMIA

**S**ASTRERIA  
“LA PROTECTORA”  
DIRIGIDA POR EL AFAMADO  
FORTADOR DON  
**JUAN CATSATTI**

Unica casa en la Colonia que  
hace trajes mas bien confecciona-  
dos.

El establecimiento cuenta con  
un variado surtido en cazarines, como igualmen-  
te con toda clase de artículos de ultima novedad,  
para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin com-  
petencia

La casa mejor surtida en San  
Juan  
DE  
**D'NATO CARBALLO**

Gran surtido en artículos de tienda, al-  
macén, ferretería, zapatería, talabartería  
etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domi-  
cilio cualquier pedido que se le haga, garan-  
tiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO  
D E

**CARLOSGATTI**

Atendida á todas horas del dia y de  
la noche.

**LORENZO HERNANDEZ**  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

**ENRIQUE CRBALLO**  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

**FELISERTO ISBARBO**  
REMATADOR Y COMISIONISTA  
CARMELO

**RAMON BARBOT**  
ESCRIBANO PÚBLICO  
Calle 18 de Julio N° 19  
Colonia

EL DEPARTAMENTO

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

D E

**FRANCISCO A CUTINELLA**

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda  
Almacén, Ferretería, Talabartería e instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

**GENERAL FLORES ESQUINA YTUZAINGÓ**  
Colonia.

CAFÉ POPULAR

D E  
**LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA**

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA YTUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en  
café y billar despacho de vevidas extranje-  
ras y del país.

PANADERIA DEL SOL  
D E  
**Jaime Sandoval**

Este establecimiento que se ha acreditado  
por las exelentes harinas con que elabora  
el pan, cuenta siempre con un gran  
depósito de galleta para atender á cualquier  
pedido que se le encomiende de campaña.  
CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA  
D E  
**ERASMO GIMENEZ**

Perfección en el corte del pelo, gran  
surtido en artículos de perfumería  
Extracción de muelas.  
ROSARIO

HOTEL PIARRS  
D E  
**PEDRO MOUSSAMPE**

El antiguo y acreditado Hotel “Piarrs”, si-  
tuado en esta ciudad, en la Calle Ytuzaingó, tiene  
convenidas habitaciones para hombres solos y fami-  
lias, contando asimismo con carros para alqui-  
lar.

Los pasajeros encontrarán un comedor serio  
de comedores, levándose también viandas á domicilio  
y aceptándose pensionistas, á un modesto precio.

“SPTERIA TOSCANA”

D E  
**JOSE BENEDETTI**

Este establecimiento fabrica calzado sobre me-  
dida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente  
personal de operarios, los quales confeccionan calzado  
sólido y elegante. Como las ventas son al contacto,  
el precio es sumamente equitativo.  
CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

“LOS AMIGOS”

ALMACEN  
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E  
José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL  
FLORES COLONIA

Almacen de Milano  
D E

**BALTASAR FAVERIO**

Unica casa en su ramo que expende en la  
Colonia, artículos de comestibles y bebidas de  
primera calidad y a precios equitativos.

GRAN TIENDA  
Y  
ALMACEN

La casa mas importante de las estable-  
cidas en campaña, se encuentra situada en  
Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente  
un gran surtido en artículos de tienda,  
almacen, ferretería, instrumentos de la  
branza y maderas para construcción de cer-  
cos.

SARGENTO MAYOR

**LUIS FABREGAT**

**PEDRO DIAZ**

A B O G A D O S

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118—

Montevideo

**DIOJENES T. PRADO**

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA